

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
Radicación:	11001-33-35-013-2021-00180
Convocantes:	MARIA INEIDA ROA AGUIAR Y OTROS
Convocada:	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Asunto:	RESUELVE SOLICITUD

Teniendo en cuenta que mediante memorial del 22 de abril de 2022, el apoderado de los convocantes solicitó prórroga de 15 días para aportar las certificaciones de factores salariales requeridas mediante auto del 8 de abril de 2022, en razón a que es el término aproximado que la entidad necesita para expedir las mismas, el despacho, por considerar prudencial dicho lapso, dispone:

1.-Conceder la prórroga de 15 días solicitada por el apoderado de la parte convocante para allegar las certificaciones de factores salariales solicitadas por este Despacho.

Por secretaria una vez vencido el término anterior ingrésese el proceso al despacho para proferir la decisión que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA

Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-

Por anotación en estado electrónico No. 021 de fecha 29-04-2022 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2021-00180

Firmado Por:

**Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56ecb8b893baf396fec7cf58b87c626791ae7aab16cf31088ba37c19cf3c6362**

Documento generado en 28/04/2022 06:54:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>